



Resolución Gerencial Regional

Nº 0184 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 118- 2015-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 2505, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, C.P.C.C Manuel Palomino Tanco, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 133-2015-GRA/GRTC de fecha 07 de mayo del presente año, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de procesos como la "Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.";

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; y el artículo 12º de la misma Ley señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, con Oficio Nº 01-2015-GRA/GRTC-COM.UNIF. de fecha 13 de abril del presente año, la Asistente Social Bernardina Ojeda Eguia, miembro de la Comisión del Uniforme Institucional, solicita al Jefe de la Oficina Administrativa de la GRTC la aprobación o modificación respecto al Acta de Comisión elaborada con las Especificaciones Técnicas para la adquisición del Uniforme para el personal de La GRTC;

Que, mediante Memorandum Nº 166-2015-GRA-GRTC-OA, suscrito por el CPCC Manuel Palomino Tanco, Jefe de la Oficina Administrativa, envía al Econ. Rodolfo Aguilar Borda , Jefe de Logística y Patrimonio, las especificaciones técnicas del color, tipo de tela o material y modelo de terno, camisa, blusa, calzado, sombrero, entre otros para confeccionar el uniforme institucional del personal de la GRTC, en cumplimiento a lo estipulado en el ítem 6.1.3 de la Directiva Nº 005-2012-GRA/OPDI;

Que, mediante Informe Nº 230-2015-GRA/GRTC.OA-ALP de fecha 12 de mayo del presente año; suscrito por el Economista Rodolfo Aguilar Borda Jefe del Área de Logística y Patrimonio solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0184-2015-GRA/GRTC

Que, mediante Informe Nº 082-2015-GRA/GRTC-OPOS de fecha 18 de mayo del 2015 remitido por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Lic. Ytalo Fabián Ojeda Tristan, en atención a la disponibilidad Presupuestaria para atender el requerimiento de Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por un valor referencial de S/. 31,225.88 nuevos soles, monto correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía que habiendo sido revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la GRTC, en la Genérica de Gasto 2.1 Bienes y Servicios: por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados -Meta Presupuestaria Nº 0014, Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos en la específica del Gasto 2.1.2, 1.1 1 Uniforme Personal Administrativo por S/. 28,833.70 y en la 2.3.1 2.1.3 Calzado por S/. 2,392.18 nuevos soles, siendo el monto total certificado de S/. 31,225.88 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 243- 2015-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 27 de mayo del 2015 el Economista Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, en base al Oficio Nº 01-2015-GRA/GRTC-COM.UNIF y al Memorandum Nº 166-2015-GRA-GRTC-OA solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de Calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Por consiguiente, es necesario la emisión del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF sus modificatorias. Y del Informe Nº 193-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial total de S/. 31,225.88 (treinta y un mil doscientos veinticinco con 88/100 nuevos soles) incluido IGV , meta 0014: Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos, por la Fuente de Financiamiento:09 de Recursos Directamente Recaudados para el Ejercicio Presupuestal 2015, el que en sesenta y cuatro folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD /UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
21.21.11	Adquisición de calzado, para el personal nombrado damas y varones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Calzado de varón: modelo: clásico, color: negro, con pasadores, capellada: cuero natural, forro: cuero natural, plantilla: cuero natural, planta: cuero natural. ✓ Calzado de dama: modelo: mocasín u otro en negro, taco: Nº 5 Terraplén, capellada: cuero natural, forro: cuero natural, plantilla: cuero natural, planta:	155 pares	24,021.90	
		35 pares	4,811.80	



Resolución Gerencial Regional

Nº 0184 -2015-GRA/GRTC

	cuero natural.			ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
23.12.13	Adquisición de calzado, para el personal contratado damas y varones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calzado de varón: modelo: clásico, color: negro, con pasadores, capellada: cuero natural, forro: cuero natural, plantilla: cuero natural, planta: cuero natural. ✓ Calzado de dama: modelo: mocasín u otro en negro, taco: Nº 5 Terraplén, capellada: cuero natural, forro: cuero natural, plantilla: cuero natural, planta: cuero natural. 	11 pares 05 pares	1,704.78 687.40	
VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV		206 pares	S/.31,255.88	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguirar B., designado con Resolución Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

03 JUN. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES